



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUL 2014

Expte. N° 17.052/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva nómina de alumnos de la SEDE REGIONAL SUR que serán beneficiados con Beca de Estudios durante el período lectivo 2014, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al siguiente alumno reinscripto en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	L.U. N°
1	Enzo Adrián NIETO	35479239	216454


ARTÍCULO 2º.- Conceder a la siguiente alumna ingresante en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de octubre de 2014:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. N°
1	Jimena Elizabeth GARCIA LOPEZ	39003970

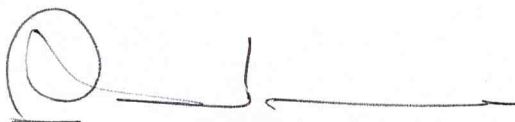
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.